DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

2017-17-01-032-P01203

ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

D.O.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **JUEVES OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR **PRESLEY ALEXANDER JARAMILLO RIVADENEIRA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DIRECCIÓN EN LA AVENIDA NATALIA JARRÍN N GUIÓN SEISCIENTOS (N-600); TELÉFONO NÚMERO DOS UNO UNO CERO OCHO SIETE SEIS (2110876), Y CORREO ELECTRÓNICO PRESLEYAJARAMILLOR@GMAIL.COM, EN SU CALIDAD DE GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA.** SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE,-EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE UNA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) ANTE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**, QUE SE

OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR PRESLEY ALEXANDER JARAMILLO RIVADENEIRA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CON DIRECCIÓN EN LA AVENIDA NATALIA JARRÍN N{UMERO N GUI{ON SEISCIENTOS (N-600) Y AMAZONAS, CORREO PRESLEYAJARAMILLOR@GMAIL.COM, TELÉFONO DOS UNO UNO CERO OCHO SIETE SEIS (2110876), HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA. B)** LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA EL SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) FUE OTORGADA ANTE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SIN EMBARGO, LA MISMA NO HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, NI TAMPOCO HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE EL ACTO JURÍDICO REFERIDO NO HA SIDO PERFECCIONADO. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA** EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA EL SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) ANTE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA NUEVA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. **TERCERA.- RESCILIACIÓN.-** MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO QUEDA RESCILIADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA ANTE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. **CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** MANIFIESTA QUE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PROCEDE A CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU REPRESENTADA DE LA CIUDAD DE CAYAMBE, A LA CIUDAD TABACUNDO, PROVINCIA DE PICHINCHA. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, PROCEDE A REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** EL

COMPARECIENTE AUTORIZA AL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO INSERTAR EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

PRESLEY ALEXANDER JARAMILLO RIVADENEIRA
C.C. 1400331672
C.V. 027-014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140033167-2

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO RIVADENEIRA
PRESLEY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTIAGO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
GUAÑUNA GUERRA

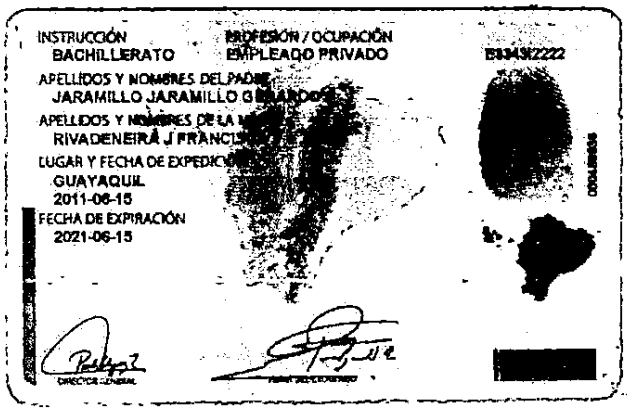
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JARAMILLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA J FRANCIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027
JUNTA No.

027 - 014
NÚMERO

1400331672
CÉDULA

JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

CAYAMBE
CANTÓN

ZONA:

CAYAMBE
PARROQUIA

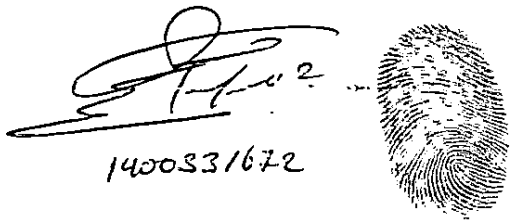
1400331672

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01203

FACTURA Nº 002-001-000024206

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 08 JUNIO 2017

DRA. [illegible] CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría 32

Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

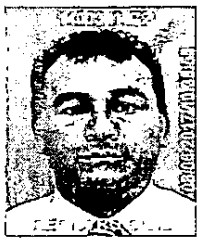

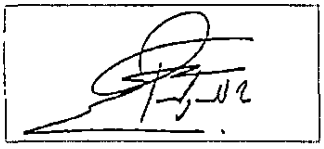

Número único de identificación: 1400331672

Nombres del ciudadano: JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAÑUNA GUERRA ROSA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JARAMILLO JARAMILLO GERARDO

Nombres de la madre: RIVADENEIRA JARAMILLO FRANCISCA FLORENCIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-029-33661

177-029-33661

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 17:35:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A.
Resolución N° 07.Q.I.J.003669

Cayambe, a 21 de Enero del 2016

Señor:
Presley Alexander Jaramillo Rivadeneira
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA, celebrada el día cinco de diciembre del año dos mil quince. Tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de dos años como está estipulado en el artículo vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sr. JOSE VICENTE GUAMAN MICHO
PRESIDENTE
C.I. 170527046-8

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA, para el periodo en mención.-
Cayambe, a 21 de enero del 2016

Sr. Presley Alexander Jaramillo Rivadeneira
GERENTE GENERAL
C.I. 1400331672

Fecha de Constitución: veinte y ocho de junio del 2007
Fecha de inscripción: veinte y uno de septiembre del 2007
Notaria: Vigésima tercera del Cantón Quito

Notaria 32

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:79016

Título Documento Privado **Documento Privado . Cantón :** Cayambe **Canton :** CAYAMBE
Fecha De Elección : 05/12/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**
Registro : Nombramientos
Repertorio: 58 del 27-01-2016 08:35:52 **Inscripción:** 9 del 27-01-2016 15:06:01

No Identificación : 71702 1792108667001 COMPAÑIA TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A.TRANSLOINSA
/ Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 900 **Acciones/Participaciones :** 90 **Valor :** 10 **Total :** 900

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1400331672	JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER	Gerente General	Casado	71702

Observaciones :
NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. ES EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.
Atamba\Cguajan\Vcabezas\

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 01203
FACTURA Nº 002-001-000024206
Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 08 Junio 2017

DRA. [illegible] CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792108667001
RAZON SOCIAL:	TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSLOINSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER
CONTADOR:	CABEZAS VELASQUEZ MIRYAM JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/09/2007	FEC. CONSTITUCION:	21/09/2007
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: SIGZAL Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: VIA TABACUNDO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE NESTLE Telefono Trabajo: 022364121 Telefono Trabajo: 022362693 Email: translolnsa@gmail.com Web: WWW.TRANSLOINSA.COM Telefono Trabajo: 022185177 Celular: 0287311038

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

15 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC).

Usuario: CXVA610813 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/09/2014 10:32:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

Notaría 32

Dra. Gabriela Cadena

NUMERO RUC: 1792108667001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: TRANSLOINSA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES POR CARRETERA.
SERVICIOS DE APARTADO POSTALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: SIGZAL Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: VIA TABACUNDO Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE NESTLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022364131 Telefono Trabajo: 022363683 Email: transloinsa@gmail.com Web: WWW.TRANSLOINSA.COM Telefono Trabajo: 022185177 Celular: 0987211038

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: TRANSLOINSA S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE APARTADO POSTALES.
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LT. PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Barrio: EL SAUCE Calle: VIA DAULE Número: S/N Intersección: CALLE C Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PARADA TERMINAL NORTE DEL METRO BUS Bloque: C48 Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Kilometro: 12 1/2 Telefono Trabajo: 043904112 Telefono Trabajo: 042103199 Email: transloinsa@gmail.com

15 SEP. 2014

Usuario Agencia

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CXVA010513 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/09/2014 10:32:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01203

FACTURA Nº 002-001-000024206

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 08 JUNIO 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Carchi manda en Vuelta Binacional

▲ El equipo Movistar Toscana no aparecía en la [illegible] y hoy Jhonatan Caicedo tratará de mantener la punta.

“ [illegible] ”

Jhonatan Caicedo

“ [illegible] ”

Byron [illegible]

Ibarra - [illegible]

El desarrollo - [illegible]

El plato fuerte. - [illegible]

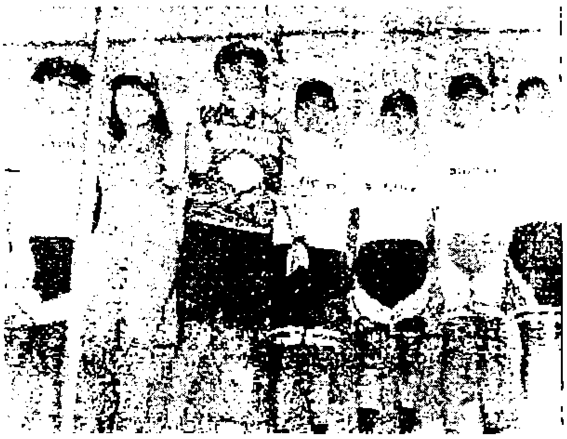

▲ Los ganadores recibieron las camisetas de líder general [illegible]

[illegible] cambió el panorama [illegible] [illegible]

Etapa dos. La Caravana [illegible] [illegible] los mejores jóvenes [illegible] saldrán de Bolívar [illegible]

CONVOCATORIA

[illegible] PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL [illegible] TRANSLOINSA [illegible] 236 de la [illegible] se convoca a todos los señores ACCIONISTAS a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 25 de Mayo de 2017 a las [illegible] en las oficinas de la Compañía [illegible] en la ciudad de [illegible] [illegible] Para [illegible] orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. [illegible] de [illegible] de fecha 07 de Febrero de 2017
3. Cambio de domicilio de la Compañía
   Reformar los estatutos sociales de la Compañía
4. [illegible]
5. Clausura de la sesión

Se [illegible] el señor [illegible] [illegible]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 01203.....

FACTURA Nº. 002-001-0000021206

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el *presente es fotocopia* del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...UNA... foja (s) útil (es).

Quito, 08 JUNIO 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

▲ *El equipo Movistar Toscana no apareció en la primera etapa. Hoy Jhonatan Caicedo tratará de mantener la punta.*

Ibarra.- La temperatura, que alcanzó los 28 grados centígrados probó ayer a 154 'escarabajos' de Ecuador y Colombia en la primera etapa de la Vuelta Ciclística Binacional 2017. El carchense Jhonatan Caicedo de los registros del equipo Prefectura del Carchi recibió la bandera a cuadros en la parroquia de Salinas. El colombiano Mauricio Ortega entró segundo y Klever Cuasquer fue tercero en la clasificación de la jornada.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Vicente Guamán PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A TRANSLOINSA, y amparándose en el art. 236 de la ley de compañías, se convoca a todos los señores ACCIONISTAS a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 25 de Mayo de 2017 a las 09:00 en las oficinas de la compañía ubicada en la cuidad de Cayambe, barrio Sur, calle Juan Montalvo S7-20 y Panamá, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Resciliatoria de la escritura de fecha 07 de Febrero del 2017
3. Cambio de domicilio de la Compañía.
4. Reformar los estatutos sociales de la Compañía.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Clausura de la sesión.

Se convoca de manera especial al señor Alfredo Tutillo Comisario de la Compañía Transloinsa.

Atentamente,

Vicente Guamán
PRESIDENTE

El desarrollo.- Los pedalistas que fueron divididos por categorías salieron de dos localidades diferentes. Los 51 deportistas inscritos en la serie élite partieron desde San Lorenzo en Esmeraldas.

Mientras que los de las series máster A, B y C juvenil y prejuvenil largaron desde Lita con una distancia de 75 kilómetros. La acción empezó a las 09:00 de forma simultánea. El primer grupo en escalar los altos de Cuambo y Salinas fueron los juveniles. La ruta registró dos metas volantes y dos premios de montaña. Arbey Cárdenas de Nariño Colombia fue el mejor en trepar. El 'cafetero' ganó en esa división con un crono de 2h59'.

El plato fuerte.- El equipo Prefectura del Carchi otra vez subió al podio. Hace una semana en la Clásica de Agualongo *también dominó con Juan Carlos Pozo.*

Esta vez Jhonatan Caicedo fue el 'rey' de la primera etapa. El trabajo del equipo carchense se sintió desde el primer pedalazo. Los rivales directos fueron los 'escarabajos' de Colombia, quienes dejaron huella en cada kilómetro.

Por ejemplo Richard Pantoja de Nariño se fugó y cruzó solo el último puerto de montaña que se localizó a cuatro kilómetros de la meta. Todo indicaba que era el principal candidato para ganar pero las piernas al final no le respondieron y fue alcanzado por cinco ciclistas, entre ellos Jhonatan Caicedo.

El pedalista de 19 años de edad entró sexto. "Dicen que en la puerta del horno se quema el pan y a mí me sucedió. Los últimos kilómetros pedaleaba con el corazón y con el alma. Esperemos que en la segunda etapa cambie el panorama", dijo Richard, quien no ganó la etapa pero se adueñó de la camiseta del rey de la montaña.

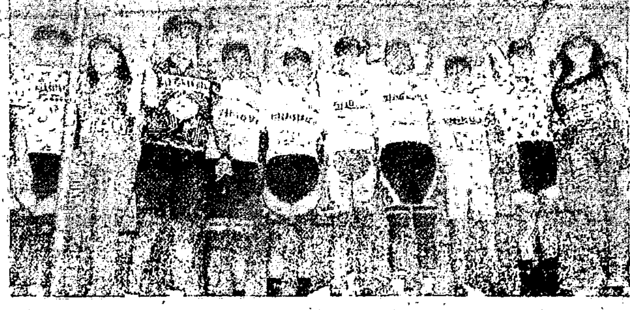

▲ *Los ganadores recibieron las camisetas de líder general, metas volantes y de la montaña.*

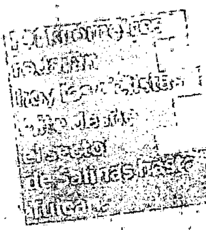

Etapa dos. La Caravana Multicolor se concentrará hoy *nuevamente en dos puntos.* El primer sitio será en Salinas. Allí partirán los élite. Mientras que los máster, juveniles y prejuveniles saldrán de Bolívar hasta Tulcán. De acuerdo a la planilla hay tres puertos de montaña en los kilómetros 34, 78 y 92. También existen metas volantes en los kilómetros 24 y 54. Los 'escarabajos' llegarán a la capital carchense pasado el mediodía.

Envía tu comentario a:

▲ *Richard Pantoja del equipo Bakano de Colombia hizo un tiempo de 4h07'.*

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01703

FACTURA Nº 002-001-000021206

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una foja (s) útil (es).

Quito, 08 JUNIO 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. *003-RE-017-2017-ANT-DPP*

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y *CONTROL DEL TRANSPORTE*

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante ingreso No. ANT-UAP-2017-1599 de fecha 14 de febrero 2017 y reingreso No. ANT-UAP-2017-2384 de fecha 08 de marzo de 2017, el representante de la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio de la compañía;

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**, domiciliada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución 07.Q.IJ.003669, de la Superintendencia de Compañías de fecha 06 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el No. 136, Tomo No. 49, de fecha 21 de septiembre de 2007;

Que, mediante Acta de fecha 21 de enero del 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**, resolvió cambiar el domicilio principal de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, provincia de Pichincha;

Que, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: *a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los*

Agencia Nacional de Tránsito

UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA

CERTIFICO

Que el presente documento es COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA FEREXPO QUITO – ECUADOR

30 MAR 2017

Notaría 32

GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial;

Que, la autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social;

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 0408-DT-DPP-017-2017-ANT, de fecha 17 de marzo de 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 0435-AJ-DPP-017-2017-ANT, de fecha 21 de marzo 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**, con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha;

Que, en uso de las atribuciones que le otorga el Art. 1, literal c) de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014,

R E S U E L V E:

1.- Emitir el informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO CON EL CAMBIO DE DOMICILIO,** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual (ARTÍCULO SEGUNDO).- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la Ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador.

Redacción Propuesta (ARTÍCULO SEGUNDO).- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en la ciudad de Tabacundo, provincia de Pichincha; pudiendo establecer otras sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la República del Ecuador previa resolución de la Junta General de Socios."

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final (ARTÍCULO SEGUNDO).- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

"El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Tabacundo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país."

UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de esta Oficina.
30 MAR 2017

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** con domicilio en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al Cambio de Domicilio, que será reemplazado respectivamente.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y Reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos referente al domicilio de la compañía denominada **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

Sr. Juan Yavirac Pazos Carrillo
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berru Tinizaray
ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIALDE PICHINCHA

Elaborado por: Juan F. López Muñoz

Revisado por: Celeste Morales

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
30 MAR 2017
CERTIFICO-
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

Notaria 32

Dra. G... ...ano

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01203

FACTURA Nº 002-001-000024206

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 205 foja (s) util (es).

Quito, 08 Junio 2017

DRA. [illegible] CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA.

En la Ciudad de Cayambe, el día 25 de mayo del 2017, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la **Compañía TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA.**, conformada por los siguientes accionistas:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL
1	1712643889	AIMARA TRUJILLO EDISON GONZALO	ECUADOR	65,00
2	1703650174	AMAGUAÑA CAZA BEATRIZ	ECUADOR	5,00
3	0401081039	ARCOS CARLOSAMA GERMAN	ECUADOR	5,00
4	1802252260	BAYAS ORTIZ ROSA AMELIA	ECUADOR	5,00
5	1703172120	BEDOYA ALMEIDA MARTHA NOEMI	ECUADOR	65,00
6	1715533483	BERMEO URTADO THANIA CARMEN	ECUADOR	65,00
7	1719349076	BRAVO LITA BLANCA MARLENE	ECUADOR	5,00
8	1711526333	CASAMEN SANCHEZ TITO AGUSTIN	ECUADOR	5,00
9	1000466555	CHAMORRO ENRIQUEZ VICENTE FABIAN	ECUADOR	5,00
10	1711091536	CHICAIZA IMBAGO HUGO FERNANDO	ECUADOR	65,00
11	1303401457	CHOEZ CHELE GALO ROBERT	ECUADOR	5,00
12	1716178601	CHUSQUILLO YEPEZ ROMEL	ECUADOR	65,00
13	1710304328	CIFUENTES RUEDA ANSHELO VINICIO	ECUADOR	25,00
14	1000993467	ENCALADA CARLOS MIGUEL	ECUADOR	70,00
15	1716087125	FARINANGO ULCUANGO WILLIAN FRANKLIN	ECUADOR	5,00
16	1719476713	FLORES BOSQUE LUIS SEBASTIAN	ECUADOR	5,00
17	1714366083	FLORES FALCON DANIEL MAURICIO	ECUADOR	5,00
18	1711684496	FLORES MOLINA JUAN CARLOS	ECUADOR	5,00
19	1802771426	FREIRE GAVILANEZ CARLOS	ECUADOR	5,00
20	0502021678	FREIRE VIERA WILMER	ECUADOR	65,00
21	0201559242	GAIBOR FUENTES DUVAL AGUSTIN	ECUADOR	5,00

22	0400607222	GODOY RAMIREZ EDWIN HORACIO	ECUADOR	65,00
23	1716335136	GOMEZ CORDOVA PAULO DIMAS	ECUADOR	5,00
24	1717666810	GUALLICHICOMIN JUIÑA ANGEL WLADIMIR	ECUADOR	5,00
25	1705270468	GUAMAN MICHO JOSE VICENTE	ECUADOR	65,00
26	1705678280	GUAMAN MORALES LUIS ANGEL	ECUADOR	5,00
27	1719360016	GUIJARRO QUILUMBAQUIN JORGE MANUEL	ECUADOR	5,00
28	1725290686	JARAMILLO GUAÑUNA ESTEFANNY CRISTINA	ECUADOR	20,00
29	1400331672	JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER	ECUADOR	1075,00
30	1708805120	LANDETA ARIAS WILLIANS FERNANDO	ECUADOR	5,00
31	1000775013	LEAL PAZMIÑO CARLOS ANIBAL	ECUADOR	5,00
32	1713925491	LEMA ALOMOTO ELSA GUADALUPE	ECUADOR	5,00
33	1801393727	LESCANO MANZANO MARIA DELIA	ECUADOR	10,00
34	1720632171	LUCERO IMBAGO AMILCAR FABIAN	ECUADOR	5,00
35	0500623939	MARCALLA YUGSI LUIS ALBERTO	ECUADOR	70,00
36	0603409616	MENDEZ VALVERDE JUAN CARLOS	ECUADOR	70,00
37	1711047033	MONTEROS WILMEN FABIAN	ECUADOR	60,00
38	1708484017	MONTESDEOCA LUNA MYRIAN DEL CARMEN	ECUADOR	5,00
39	0910907492	OCAÑA PALACIOS JEOVANO RAMIRO	ECUADOR	5,00
40	0400514998	ORTIZ IDROBO CAMPO ELIAS	ECUADOR	5,00
41	1709844367	PARRA OBANDO JOSE ABELARDO	ECUADOR	5,00
42	0921064721	PERALTA MOREIRA JESSENIA MABELPERA	ECUADOR	5,00
43	0702121534	PROAÑO TUQUERRES JAIME	ECUADOR	65,00
44	1714781612	PUJOTA FERNANDEZ CRISTIAN RODRIGO	ECUADOR	65,00
45	0800532988	PUPIALES PANTOJA JOSE RUBEN	ECUADOR	5,00
46	1710049675	QUISAGUANO CACHIGUANGO LUIS OLMEDO	ECUADOR	5,00
47	0909470791	RUGEL RUGEL MARIO VICENTE	ECUADOR	70,00
48	1002897724	RUIZ SANTANDER HERNAN FILIMON	ECUADOR	5,00
49	1002326278	SANDOVAL SARZOSA JUAN CARLOS	ECUADOR	65,00
50	1709487811	TARABATA SANCHEZ GALO VINICIO	ECUADOR	5,00
51	1709937815	TUTILLO TUTILLO JOSE ALFREDO	ECUADOR	5,00
52	1001538352	ULCUANGO TITUAÑA JOSE MIGUEL	ECUADOR	5,00
53	1707196349	VACA MANTILLA FABIAN EDUARDO	ECUADOR	70,00

54	1704465127	VACA MANTILLA RODRIGO OSWALDO	ECUADOR	65,00
55	1002384962	VASQUEZ GRIJALVA YOLANDA	ECUADOR	70,00
56	1711656668	VELASQUEZ RIVERA CARMEN	ECUADOR	65,00
57	0701314411	VIVANCO RAMIREZ LUZ AMERICA	ECUADOR	65,00
58	1719490623	ZAMBRANO MUÑOZ JOHANNA ELIZABETH	ECUADOR	5,00
59	0201978434	ALBIÑO RIBADENEIRA ANGEL	ECUADOR	5,00
60	0501156277	CALERO LEON LUIS ERNESTO	ECUADOR	5,00
61	1707318190	CARVAJAL MANGUIA CARLOS RAMIRO	ECUADOR	65,00
62	1714646351	CHANGOLUISA COLLAGUAZO CRISTIAN RAFAEL	ECUADOR	70,00
63	1717030223	CHICAIZA AMAGUAÑA BAYRON ALEJANDRO	ECUADOR	5,00
64	1712551462	CUENCA COX MIGUEL ANTONIO	ECUADOR	70,00
65	1704630605	GARRIDO MARIA ROSARIO	ECUADOR	5,00
66	1102077763	GONZALEZ AGUIRRE LUIS GUSTAVO	ECUADOR	70,00
67	1003563762	LOPEZ DELGADO JENNY MARISELA	ECUADOR	5,00
68	0602295149	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	ECUADOR	5,00
69	1707845044	NASTAR MILTON JOSE	ECUADOR	10,00
70	1704028420	QUISHPE ABALCO FABIAN CRISTOBAL	ECUADOR	5,00
71	1716598295	RODRIGUEZ SIMBAÑA CLEBER	ECUADOR	10,00
72	1002326278	SANDOVAL SARZOSA JUAN CARLOS	ECUADOR	65,00
73	1710403070	TIPANLUISA CHICAIZA BLANCA ROSA	ECUADOR	5,00
74	1710544436	TRUJILLO VEGA RODRIGO	ECUADOR	65,00
75	1712698511	VACA GUATEMAL IRALDA LUCIA	ECUADOR	5,00
TOTAL				3155,00

Al encontrarse presentes 75 accionistas, lo cual corresponde al 52,58% del total del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se hace contar que en el Diario "El Norte", de fecha 13 de mayo del 2017, se realizó la **Convocatoria** a los señores Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**; para que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse en la oficina de la Compañía, el 25 de mayo del 2017 a las 09h00, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Resciliatoria de la escritura de fecha 07 de febrero del 2017.
3. Cambio de domicilio de la compañía.
4. Reformar los estatutos sociales de la compañía.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Clausura de la sesión.

Preside la sesión el Sr. Vicente Guamán en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Sr. Alexander Jaramillo, en su calidad de Gerente General.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Se constata el quórum reglamentario con 75 accionistas presentes, lo cual corresponde al 52,58% del total del capital suscrito y pagado de la compañía, al existir el quórum reglamentario se instala la junta con los accionistas presentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. A continuación el Presidente pone en consideración el presente punto del orden del día a la Junta.

Por cuanto el cambio de domicilio instrumentado mediante escritura pública otorgada ante Notaria Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de febrero del 2017, ha presentado varios problemas y por ello se ha visto retardada su aprobación, los accionistas resuelven de forma unánime, resciliar la referida escritura pública.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por necesidad de la empresa, de cambiar el domicilio de la misma a ciudad de Tabacundo, provincia de Pichincha. Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por necesidad de la empresa, reformar los estatutos de la compañía mismos que en adelante dirán:

*"**Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio:** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. El domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Tabacundo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país."*

Además por recomendación de la Agencia Nacional de Transito, en el estatuto a reformar se agregan los artículos innumerados siguientes:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial"

Los accionistas luego de deliberar, manifiestan su aprobación unánime y además autorizan al Gerente General a que suscriban la respectiva escritura pública de Resciliación, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. La Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor.

Se pasa a tratar el sexto y último punto del orden del día. Por no existir ningún otro asunto que tratar, la junta concluye a las 11:30 horas.

TRANSLOINSA
RESOLUCIÓN N° 07.Q.I.J.003669
RUC.: 1792198667001
TRL-DREG-001
CAYAMBE- ECUADOR

Vicente Guamán
ACCIONISTA-PRESIDENTE

Alexander Jaramillo
ACCIONISTA-SECRETARIO-GERENTE GENERAL

No.	Accionista	Firma
1	BAYAS ORTIZ ROSA AMELIA	
2	BEDOYA ALMEIDA MARTHA NOEMI	
3	CASAMEN SANCHEZ TITO AGUSTIN	
4	CHICAIZA AMAGUAÑA BAYRON ALEJANDRO	
5	CHOEZ CHELE GALO ROBERT	
6	CIFUENTES RUEDA ANSHELO VINICIO	
7	ENCALADA CARLOS MIGUEL	
8	FARINANGO ULCUANGO WILLIAN FRANKLIN	
9	FREIRE VIERA WILMER	
10	GAIBOR FUENTES DUVAL AGUSTIN	
11	GODOY RAMIREZ EDWIN HORACIO	
12	GOMEZ CORDOVA PAULO DIMAS	
13	LESCANO MANZANO MARIA DELIA	
14	MARCALLA YUGSI LUIS ALBERTO	
15	PERALTA MOREIRA JESSENIA MABELPERA	
16	PROAÑO TUQUERRES JAIME EDUARDO	
17	PUPIALES PANTOJA JOSE RUBEN	
18	QUISAGUANO CACHIGUANGO LUIS OLMEDO	
19	RIOFRIO MESIAS TOÑIO CARLOS	
20	RUGEL RUGEL MARIO VICENTE	
21	RUIZ SANTANDER HERNAN FILIMON	
22	TARABATA SANCHEZ GALO VINICIO	
23	VACA MANTILLA RODRIGO OSWALDO	
24	VIVANCO RAMIREZ LUZ AMERICA	
25	ZAMBRANO MUÑOZ JOHANNA ELIZABETH	

26	AIMARA TRUJILLO EDISON GONZALO	
27	ALBIÑO RIBADENEIRA ANGEL ALBERTO	
28	ALVARADO UVIDIA GONZALO ELIECER	
29	AMAGUAÑA CAZA BEATRIZ	
30	ANDRADE ROCHINA ANGEL CEFERINO	
31	ARCOS CARLOSAMA GERMAN ARTURO	
32	BERMEO URTADO THANIA CARMEN	
33	BRAVO LITA BLANCA MARLENE	
34	CALERO LEON LUIS ERNESTO	
35	CARVAJAL MANGUIA CARLOS RAMIRO	
36	CAZAR CEVALLOS HECTOR FRANCISCO	
37	CHAMORRO ENRIQUEZ VICENTE FABIAN	
38	CHANGOLUISA COLLAGUAZO CRISTIAN RAFAEL	
39	CHICAIZA IMBAGO HUGO FERNANDO	
40	CHISAG POAQUIZA CESAR IVAN	
41	CHUSQUILLO YEPEZ ROMEL POLIDORO	
42	CISNEROS RODRIGUEZ ANGELITA DEL CARMEN	
43	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOR DEL VALLE CAYAMBE	
44	CUENCA COX MIGUEL ANTONIO	
45	FERNANDEZ ARMIJOS GABRIEL ARMANDINO	
46	FLORES BOSQUE LUIS SEBASTIAN	
47	FLORES FALCON DANIEL MAURICIO	
48	FLORES MOLINA JUAN CARLOS	
49	FREIRE GAVILÁNEZ CARLOS ALFREDO	
50	GARRIDO MARIA ROSARIO	

BASC
Notaría
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ECUUIO00275
Dra. Gabriela C...

51	GONZALEZ AGUIRRE LUIS GUSTAVO	
52	GUALLICHICOMIN JUIÑA ANGEL WLADIMIR	
53	GUAMAN MICHO JOSE VICENTE	
54	GUAMAN MORALES LUIS ANGEL	
55	GUIJARRO QUILUMBAQUIN JORGE MANUEL	
56	JARAMILLO GUAÑUNA ESTEFANNY CRISTINA	
57	JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER	
58	LANDETA ARIAS WILLIANS FERNANDO	
59	LEAL PAZMIÑO CARLOS ANIBAL	
60	LEMA ALOMOTO ELSA GUADALUPE	
61	LOPEZ DELGADO JENNY MARISELA	
62	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	
63	LUCERO IMBAGO AMILCAR FABIAN	
64	MENDEZ VALVERDE JUAN CARLOS	
65	MEZA MONTEROS TEOFILO GERMAN	
66	MONTEROS WILMEN FABIAN	
67	MONTESDEOCA LUNA MYRIAN DEL CARMEN	
68	NASTAR MILTON JOSE	
69	OCAÑA PALACIOS JEOVANO RAMIRO	
70	ORTIZ IDROBO CAMPO ELIAS	
71	PARRA OBANDO JOSE ABELARDO	
72	PEREZ ALQUINGA JUAN GENARO	
73	PUCHA SANDAL GEOVANNY ISAAC	
74	PUJOTA FERNANDEZ CRISTIAN RODRIGO	
75	QUINCHE PALLASCO MARIA JOSE	

76	QUISHPE ABALCO FABIAN CRISTOBAL	
77	RODRIGUEZ HERRERA CARLOS MARCELO	
78	RODRIGUEZ SIMBAÑA CLEBER WILSON	
79	SANDOVAL SARZOSA JUAN CARLOS	
80	TIPANLUISA CHICAIZA BLANCA ROSA	
81	TRUJILLO VEGA RODRIGO	
82	TUTILLO REINOSO MARIA ELENA PASTORA	
83	TUTILLO TUTILLO JOSE ALFREDO	
84	ULCUANGO TITUAÑA JOSE MIGUEL	
85	VACA GUATEMAL IRALDA LUCIA	
86	VACA MANTILLA FABIAN EDUARDO	
87	VASQUEZ GRIJALVA YOLANDA JANETH	
88	VELASQUEZ RIVERA CARMEN FABIOLA	

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P 01203

FACTURA Nº 002-001-0000 24206

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de CUATRO foja (s) útil (ás)

Quito, 08 JUNIO 2017

DRA. [illegible] CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nota
Dra Gabri

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **RESCILIACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** OTORGADA POR: **LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ria 32
a Cadena

Notaria 32
Dra. Gabr.

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Resciliacion, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales celebrada ante mí el 08 de junio del 2017, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1480, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 23 de junio del 2017, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A TRANSLOINSA del Cantón Cayambe al Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha y la Reforma del Estatuto Social constantes en la Escritura Pública otorgada ante mí el 08 de junio del 2017al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de compañías.- la Notaria

Quito, 13 de julio del 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

Factura: 002-001-000025183

20171701032O00776

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701032O00776

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2017, (13:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-032-P01203

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792108667001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1480

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** otorgada el veintiocho de junio del año dos mil siete, ante el doctor Gabriel Cobo Urquizo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1480 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 23 de junio de 2017, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la indicada compañía, del cantón Cayambe al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, dieciocho de julio de dos mil diecisiete.-

ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
(SUPLENTE)

LP

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

Factura: 001-004-000035659

20171701023O00727

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701023O00727

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	046359

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO RIVADENEIRA PRESLEY ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1400331672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1480 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5478-DP17-2017-VS

GC

RA...

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL. Tomo: **35,**

Repertorio(s). **0118** Fojas: **095.** No. **034.-**

En la que consta: **El CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S. A. TRANSLOINSA-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 28 de Julio de 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

DR. VICTOR HUGO MOLINEROS G.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

RPPM-030-F.32942-32943-2017 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1180

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA,** otorgada el 8 de junio de 2017 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1343-M de 21 de junio de 2017, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA** del cantón Cayambe al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada 8 de junio de 2017 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones previstas en la ley; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Cayambe tome nota de tal inscripción de cambio de domicilio al margen de la inscripción de constitución de la compañía **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL S.A. TRANSLOINSA**; d) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva; y, e) Que dichas dependencias sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 JUN. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 158826
Tr. 5751-0041-17

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1480, suscrita el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete; cuya inscripción consta a fojas **095,** No. **034,** en el **REGISTRO MERCANTIL** de este Cantón, Tomo **35**; y, se anotó en el Repertorio con el No. **118.-**

Tabacundo, a 28 de Julio de 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

DR. VICTOR HUGO MULINEROS G.
REGISTRADOR

RPPM-031-F. 32942-32943-2017 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO